| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 4145.020.14.82.011 | FECHA: | 25 / feb / 2023 |
| | HORA INICIAL: | 08:00 am |
| | HORA FINAL: | 12:00 m |
| OBJETIVO: Socializar estudios previos del equipo de salud mental | LUGAR: Espacio virtual https://meet.google.com/ejw-kvoi-yeo | |

ASISTENTES: Carolina Restrepo- Contratista, Nuris Angulo – Contratista, Yohana Albornoz. Contratista, Luisa Cortes – Contratista, Paola Palechor – Contratista ´´ver listado de asistencia´´

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida
2. Desarrollo
3. Cierre

.

DESARROLLO:

1. Bienvenida

La contratista Carolina Restrepo, por medio de la plataforma meet, realizó reunión con los diferentes equipos de los territorios del distrito de Santiago de Cali, con el fin de poder socializar y brindarles mayor conocimiento frente a los estudios previos; Esta reunión se realizó, con el fin de poder darle cumplimiento a los cinco objetivos de la política pública, los cuales son

- Ciudadanía que promueve la salud mental y la convivencia social
- Fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales para la prevención de las afectaciones en salud mental
- Instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de SPA
- Reintegración e inclusión social de personas con afectaciones en salud mental
- Gobernanza, Dirección y Rectoría en Salud Mental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Por tal motivo, inició, con la socialización de los estudios previos de los profesionales, los cuales son

1. Participar en los procesos de promoción de la salud mental mediante estrategias de información, educación y comunicación con el enfoque e identificación de riesgo en el marco de la implementación del modelo de salud mental en los ejes SPA, trastornos y violencia en el marco de la Política de Salud Mental.

Frente a la primera obligación, se relacionó con las 92 instituciones educativas que se tienen priorizadas, por tal motivo, se debe realizar un plan de trabajo estructurado, con directorio institucional actualizado y teniendo en cuenta el material de apoyo, el cual la contratista Carolina Restrepo, brindara una memoria denominada caja de herramientas, todo esto con el fin de poder tener acciones con similares estructuras, de igual manera, las personas que se encuentren en comités y/o mesas también ingresan en esta obligación, con el fin de poder darle lineamiento a lo realizado y darle cumplimiento a los objetivos planteados

En segunda instancia, se habló sobre la siguiente obligación

2. Realizar acciones para el desarrollo de las líneas de acción de los ejes de la Política de Salud Mental en el territorio.

En el cual se le da cumplimiento mediante la matriz plan de trabajo de salud mental, quien es direccionada por la contratista Ramira Luz

En un tercer momento, se tiene la siguiente obligación

3. Identificar, articular y consolidar las acciones realizadas con la red protectoras y prestadoras de la zona asignada que generen procesos de IEC, promoción, prevención y vigilancia de la salud mental en los diferentes entornos.

En el cual se desarrollará desde la presentación de las actividades asignadas a los tres entornos, educativos – en el cual se aplicará el formulario de GOOGLE, que es información de interés, laboral – empresas o emprendimientos de las diferentes zonas, comunitarios – son las acciones que se van a desarrollar con la red protectora

Seguido a ello, se continua con la siguiente obligación, la cual consta

4. Apoyar en la realización de jornadas y eventos comunitarios en salud mental en los diferentes territorios de Santiago de Cali

Por parte del equipo de salud mental, se dará el acompañamiento y se desarrollaran actividades con el fin de brindar cumplimiento a los objetivos de la política publica

De igual manera, se tiene un cuarto objetivo, en el cual, igual que en anterior, se tendrá una coordinación y acompañamiento por parte del equipo de salud mental, en las diferentes jornadas, reuniones de mesas y/o comités que se estén asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

5. Coordinar las acciones intersectoriales mediante la articulación y participación en los diferentes comités y mesas para la gobernanza de ciudad en el desarrollo de estrategias y planes de trabajo, Integrando información de la situación y capacidades de respuesta de salud mental desde los dispositivos comunitarios e instituciones.

Por último, se tiene la obligación de

6. Participar en el desarrollo de los procedimientos del equipo funcional de salud mental a través de la gestión programática, implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo, el sistema de gestión documental y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual

La cual nos permitirá darles cumplimiento y asistencia a las reuniones del equipo de salud mental, con el fin de resolver dudas, de llevar un lineamiento de las acciones realizadas y las dificultades presentadas.

Por otro lado, también se realizó la socialización y se dio direccionamiento frente a las obligaciones de las técnicas de zona, las cuales constan de 5 obligaciones, y estas son

1. Participar en los procesos de promoción de la salud mental mediante estrategias de información, educación y comunicación con el enfoque e identificación de riesgo en el marco de la implementación del modelo de salud mental en los ejes SPA, trastornos y violencia en el marco de la Política de Salud Mental.

Indica en realizar plan de trabajo y acciones en las instituciones educativas que se tienen en el distrito de Santiago de Cali, de igual manera, realizar el diligenciamiento de la matriz del entorno educativo

Por segunda obligación, se indicó que se deben realizar acciones frente a la matriz de la micro planeación, como lo es el diligenciamiento, de igual manera, tener en cuenta la matriz de los casos remitidos por las instituciones educativas, con el fin de brindarle el seguimiento o respuesta a las acciones solicitadas

2. Activar rutas de salud mental por cursos de vida con las redes prestadoras y redes protectoras para la canalización, seguimiento en salud mental

En un tercer momento, se tiene una tercera obligación, la cual consta de

3. Apoyar la identificación y articulación con redes protectoras y prestadoras de la zona asignada generando procesos de IEC, promoción, prevención y vigilancia de la salud mental en los diferentes entornos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Se debe realizar un acompañamiento en los tres entornos en los que se enmarca la política publica, entorno educativa, laboral y comunitario, con el fin de coordinar acciones y estrategias donde se promueva la salud mental y se proteja la vida

Como cuarta obligación se tiene

4. Apoyar en la realización de jornadas y eventos comunitarios en salud mental en los diferentes territorios de Santiago de Cali.

Indicando el deber de acompañar a las jornadas o eventos que se realicen en el distrito de Santiago de Cali.

Por ultima obligación se cuentan con las acciones de acompañamiento a las diferentes reuniones que se programen con el equipo de salud mental, con el fin de poder dar cumplimiento a los objetivos, señalar dudas o dificultades que se tengan en el territorio

5. Participar en el desarrollo de los procedimientos del equipo funcional de salud mental a través de la gestión programática, implementación de rutas integrales de atención en salud (RIAS), política de calidad para el mejoramiento continuo, el sistema de gestión documental y/o las demás obligaciones asignadas para el cumplimiento del objeto contractual.

La contratista Carolina, indicó si se presentaban dudas o si se tenia claro lo que se había desarrollado durante todo el encuentro virtual, a lo cual el equipo de salud mental indico que no se presentaba ninguna duda, ya que las que se presentaban, se habían desarrollado a lo largo de la llamada, por tal motivo, la contratista, decide darle cierre a la reunión

- Cierre

El encuentro virtual dio cierre siendo aproximadamente 12:00 m, en la cual se realizó de manera exitosa

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

| TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION | | |
|---|---|---|
| QUÉ HACER | RESPONSABLE | FECHA COMPROMISO |
| Diligenciar el número de participantes en las actividades y en lo posible el numero por género. | Subgrupo de zona de salud mental y convivencia | 25/feb/2023 |
| Se reúne equipo de zona para el modelo de presentación | Paola Palechor<br>María Isabel Méndez | 27/feb/2023 |
| Enviar matriz de casos al grupo de territorio | Carolina Restrepo | 03/mar/2023 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| Revisión del formato 2022 de las instituciones educativas | José David Meza | 03/mar/2023 |
| Circular de presentación | Yamileth Campaz | 03/mar/2023 |
| Indicar en las actas, numero, género y cantidad de personas asistentes | Equipo de salud mental | Feb – Abr / 2023 |

Firmas

Luisa Cortes

LUISA CORTES
Contratista
Subgrupo de Salud Mental Y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

Nuris Angulo Angulo

NURIS ANGULO
Contratista
Subgrupo de Salud Mental Y Convivencia
Secretaría Distrital de Salud

Yohana Albornoz
Contratista
Subgrupo de Salud Mental Y Convivencia

Elaboró: Luisa Fernanda Cortes – Contratista
Revisó: Mirlelly Torres – Contratista

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por 1 folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN<br>GESTIÓN DOCUMENTAL | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS<br>(SISTEDA, SGC y MECI)<br><br>**LISTADO DE ASISTENCIA** | MAGT04.03.14.12.P03.F07 | |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 002 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 29/sep/2020 |

| | |
|---|---|
| **ACTA DE REUNIÓN N°** 4145.020.14.82.011 | **FECHA:** 25 / feb / 2023 |
| | **HORA INICIAL:** 08:00am |
| | **HORA FINAL:** 12:00 m |
| **OBJETIVO:** socializar estudios previos del equipo de salud mental | **LUGAR:** espacio virtual https://meet.google.com/ejw-kvoi-yeo |

**ASISTENTES**

| N° | Nombre | Organismo | Teléfono | Correo Electrónico | Autorizacion de firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Luisa Fernanda Cortes Benavide | SDS-SM | 3188500217 | luisacortes716@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 2 | Juliana Andrade Renteria | Salud mental | 3154349451 | Sofia17enrique@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 3 | María Isabel Méndez Paz | Secretaría Distrital de Salud | 3155209118 | mariaisabelmendezpaz@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 4 | JULIAN FELIPE FLOREZ VILLEGA | SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD- SALU | 3154209796 | Julians18@hotmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 5 | Yohana Albornoz Ortiz | Salud Mental | 3156466946 | albornozyo81@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 6 | Nuris Angulo Angulo | SDS -SM | 3177042986 | Nuriro_17@hotmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 7 | CARMIÑA MORENO LOPEZ | Secretaria Distrital de Salud | 3105956149 | ncarmina01@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 8 | Paola Palechor | Secretaría de salud | 3167533303 | Paola.andrea.palechor@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |
| 9 | Yamileth Campaz Aguilar | SDS - SALUD MENTAL | 3214933324 | Yamicam.03@gmail.com | certifico mi asistencia a la reunion |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.